

## **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

### **Considerando que**

--La escuela pública es la que vertebra nuestro sistema educativo, la que está en todos los pueblos y ciudades, en todos los barrios y aldeas, la que hace que la etapa de escolarización obligatoria sea una etapa de convivencia entre escolares, con los iguales y con los distintos, una etapa que contribuye con esta convivencia al mejor desarrollo democrático de una sociedad cada día más diversa, más múltiple, más plural.

-Las cifras globales de escolarización nos indican que España es el tercer país europeo que tiene menor porcentaje de su alumnado matriculado en centros públicos (70'7%), siendo Bélgica (42,5%) y Malta (67,0%) los dos primeros; estas cifras sitúan a una distancia, en el caso de España, de alrededor de 15 puntos porcentuales con respecto a la media de los países de la Unión Europea, que se sitúa en el 84,2%. En lo que se refiere a la enseñanza privada financiada con fondos públicos —o dependiente— España, con un 24,6% de sus estudiantes en instituciones privadas financieramente dependientes del Estado, se sitúa en segundo lugar, por detrás de Bélgica (57,5%) y seguida de Malta (24,4%).

-Diferentes encuestas de opinión tanto del CIS como de empresas privadas destacan que la ciudadanía valora muy positivamente a la escuela pública como institución, y el trabajo que realiza el profesorado de la misma.

### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

-Que los poderes públicos potencien la enseñanza pública de tal forma que la oferta existente en todos los pueblos y ciudades sea capaz de cubrir la demanda de las familias.

-Un pacto social y político para una escuela pública de calidad, equitativa, emancipadora, integradora, igualitaria y respetuosa con las lenguas y culturas propias de cada territorio y con diferencias individuales, sociales y de sexo, laica y gratuita.

## **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

### **Considerando que**

La dedicación horaria anual del Profesorado del Estado españoles superior a la media de los países de la OCDE y de la UE-21, según los datos proporcionados por el informe "Education at a Glance 2014. OCDE Indicators":

- El Profesorado de Educación Primaria en España con 880 horas netas de clase anuales, dedicaba un tiempo superior al de la media de la OCDE (782 horas) y se situaba así mismo por encima de la Unión Europea (754 horas).

-El Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria (llamada "inferior" en dicho Informe) con 713 horas netas de clase anuales, dedica un tiempo superior al de la media de la OCDE (694 horas) y al de la Unión Europea (653 horas) es también

- El Profesorado que imparte Bachillerato tenía en España 693 horas netas de clase frente a las 655 horas de la OCDE y las 622 de media de la Unión Europea.

**El Consejo Escolar del Estado recomienda**

-Al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, que modifique la normativa actual para reducir el número de horas lectivas que debe impartir el Profesorado de tal forma que no se sobrepase la media de la UE-21.

**PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

**Considerando que**

-El alumnado que reside en zonas aisladas por sus características geográficas, en zonas de difícil acceso o que cuentan con núcleos de población muy pequeños, tiene, no obstante, derecho a recibir un servicio educativo con los mismos niveles de calidad que el que se presta en el resto del territorio, y las Administraciones educativas correspondientes son las encargadas de atender ese derecho (Artículo 80 de la LOE).

-En el curso 2010-2011 existían unidades escolares en 2.036 localidades de las 10 comunidades autónomas que tienen Centros Rurales Agrupados (Informe 2012 del CEE), y que en el curso correspondiente a este Informe, las localidades que mantienen unidades escolares son 1.832, se ha cerrado la escuela en 204 pueblos incluidos en el modelo de CRAS; en otras localidades también se han cerrado aulas, aunque no se aportan los datos en este Informe.

**El Consejo Escolar del Estado recomienda**

-A las Consejerías de Educación de las comunidades Autónomas que mantengan las aulas abiertas en todas aquellas localidades en las que haya al menos 4 alumnos o alumnas, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente.

**PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

**Considerando que**

- Del análisis de resultados de la Evaluación de Diagnóstico en Educación Primaria y en Secundaria, se aprecia una considerable diferencia entre los obtenidos en Ceuta y Melilla y la media española.

- Año tras año se evidencian los pobres resultados escolares en las distintas pruebas de evaluación (PISA, Pruebas de diagnóstico,..); alta tasa de abandono escolar temprano; bajo número de alumnado que alcanza el título de graduado de secundaria; ... motivado en parte por las carencias educativas de Ceuta y Melilla (altísima ratio en todos los niveles educativos, falta de centros escolares; pobre oferta de Formación profesional...)

**El Consejo Escolar del Estado recomienda**

- al MECD que elabore, en el marco de los objetivos para el 2020, un Plan integral de actuaciones en Ceuta y en Melilla, para equiparar sus recursos educativos y sus resultados

escolares a la media estatal y europea. Este Plan debería prever, entre otras, medidas de choque para garantizar que ningún alumno salga de segundo de Educación Primaria sin el conocimiento de la lectura y escritura”.

### **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

#### **Considerando que**

- el MEC publicó en la O. de 12/09/91, “el número máximo de alumnos por aula se reducirá, en el caso de los centros que integren alumnos con necesidades educativas especiales...”
- el alumnado con necesidades educativas especiales necesita la atención adecuada que facilite su formación.
- La especial dificultad del alumnado de 3 años (algunos no los cumplen hasta diciembre)

#### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

- al MECD y a las Administraciones educativas que aún no lo han regulado que disminuya el número máximo de alumnado en las aulas que integren alumnos con necesidades educativas especiales y la reducción del número máximo de alumnado por aula en Educación Infantil de tres años.

### **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

#### **Considerando que**

- Es importante que el alumnado comience la actividad educativa lo antes posible, más aún, en lugares que presentan los indicadores sociales y educativos de Ceuta y Melilla.
- En informes de este CEE ya se ha dejado constancia del elevado número de alumnado de educación infantil.
- La Tasa neta de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Ceuta es de 7,7 y Melilla, 17,3, muy por debajo de la media a nivel estatal que es un 31,8 (Datos figura C5.8).
- El número medio de alumnos (curso 2012-13) por unidad en el segundo ciclo de Educación Infantil, en Ceuta y Melilla, fue de 26,0 y 28,1, respectivamente, valores por encima de la media nacional que fue del 22,1. (figura C5.10). Las ciudades de Ceuta y Melilla ocupan los últimos puestos en esta clasificación.

#### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

- al MECD que amplíe la oferta de plazas públicas en los dos ciclos de Educación infantil, ya que la baja escolarización, su elevado número de alumnado por aula y el hecho de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (dariya y tamazight respectivamente) recomienda una atención específica con más medios. Incluso en Melilla existen unidades que superaban los 30 alumnos y alumnas incumpliendo el de por sí excesivo número máximo de alumnado por aula marcado en el Real Decreto-ley 14/2012.

## **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

### **Considerando que**

- Los indicadores sociales y educativos de Ceuta y Melilla presentan carencias muy significativas.
- En informes anteriores de este CEE ya se ha manifestado la preocupación por el elevado número de alumnado de educación primaria.

### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

- al MECD que amplíe la oferta de plazas públicas en Educación Primaria para reducir el altísimo número de alumnado por aula (el más alto de todos los ámbitos territoriales) sabiendo, además, que parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (dariya y tamazight respectivamente) que debería recomendar una atención específica con más medios. Incluso en Melilla existen unidades que superaban los 30 alumnos y alumnas incumpliendo, el ya de por sí excesivo número máximo de alumnado por aula marcado en el Real Decreto-ley 14/2012.

## **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

### **Considerando que**

- Los indicadores sociales y educativos de Ceuta y Melilla presentan carencias muy significativas.
- En informes anteriores de este CEE ya se ha manifestado la preocupación por el elevado número de alumnado de educación primaria.

### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

- al MECD que amplíe la oferta de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) para poder reducir el número de alumnado por aula en Melilla y mejorar las tasas de abandono escolar temprano y el número de titulados.

## **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

### **Considerando que**

- Las unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial por comunidades y ciudades autónomas del Curso 2012-2013 (Tabla de la figura B3.21) son 46 en Ceuta y 19 en Melilla (con poblaciones escolares similares)
- Las unidades de ciclos formativos de FP de grado medio en régimen ordinario (figura B3.42) son 28 en Ceuta y 24 en Melilla.

- Las unidades de ciclos formativos de FP de grado superior en régimen ordinario (figura B3.35) son 29 en Ceuta y 18 en Melilla.
- El número de alumnos por grupo en los Programas de Cualificación Profesional Inicial, los ciclos formativos de FP de grado medio y de grado superior en Melilla, son más elevados que las medias a nivel estatal.

#### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

- Al MECD analizar la insuficiente oferta educativa en Programas de Iniciación Profesional; Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior de Melilla, y ampliar la oferta por la importancia que tienen estas enseñanzas para evitar el abandono escolar temprano y facilitar una formación adecuada a nuestros jóvenes.

### **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

#### **Considerando que**

- La preocupante ratio de alumnado por profesor y la ratio alumnado por unidad en Ceuta y Melilla en los distintos niveles de enseñanza.
- La evolución demográfica de Ceuta y de Melilla, que han experimentado entre 2002 y 2013 un crecimiento poblacional que supone un aumento porcentual del 19,2% y del 27,1%, respectivamente (muy superior a la media de España de 13,8); y que en la próxima década se prevé que, mientras a nivel de toda España será -5,6%, en la ciudades autónomas de Ceuta será un 9,5 % y en Melilla será un 10,6, la más alta de todas. (Véase figura A2.7).
- El resultados de la Evaluación de Diagnóstico en Educación Primaria y en Secundaria, en los que se aprecia una considerable diferencia entre los obtenidos en Ceuta y Melilla y la media española.

#### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

- Al MECD y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla agilizar los trámites que posibiliten, lo antes posible, que estas ciudades dispongan de los centros escolares imprescindibles que necesitan para disminuir las elevadas ratios y el alto índice de fracaso escolar. En Melilla un nuevo IES, ampliar a tres líneas el CEIP Hipódromo, otro nuevo CEIP en Gabriel de Morales y el centro para Conservatorio, Escuela Oficial de Idiomas y Centro de Adultos. Para ello, se podría llegar a acuerdos con el Ministerio de Defensa para la obtención de los terrenos necesarios”.

### **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

#### **Considerando que**

- Que el profesorado interino y opositor tiene derecho a conocer con tiempo suficiente las circunstancias que afectan a su futuro profesional

#### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

- Al MECD que se clarifiquen con suficiente antelación los criterios para la contratación de interinidad, las Ofertas Públicas de Empleo y la distribución de plazas en las convocatorias de procesos selectivos, siendo hechos públicos con una antelación mínima de seis meses.

### **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

#### **Considerando que**

-La normativa vigente contempla la normal participación de la representación del profesorado a través de la negociación de las condiciones laborales del profesorado

- Desde junio de 2011 no se ha reunido el Grupo de Trabajo de Ceuta y Melilla, ni ha habido ninguna otra reunión del MECD con la representación de su ámbito de gestión territorial y sabiendo de la importancia del diálogo y negociación con los representantes del profesorado, ya que todos consideramos a éste como elemento fundamental del proceso educativo.

-SATE-STEs, FE. CCOO, FETE-UGT, CSIF y ANPE de Melilla y, por unanimidad, la Junta de Personal Docente de Ceuta remitimos escrito al Ministro de Educación, el 23 de abril de 2013 que dice: *“Porque lo consideramos totalmente necesario y urgente, le exigimos la creación un órgano de participación y negociación estable, a través del cual podamos expresar democráticamente nuestras reivindicaciones y exponer nuestras propuestas y alternativas. Tal y como sucede en todas las Comunidades Autónomas. Sólo los docentes de Ceuta y Melilla estamos privados de este derecho constitucional. No es justo”* y no recibieron respuesta

#### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

- Al MECD que se cree un marco de negociación específico para el ámbito de gestión territorial del MECD, independiente de la Mesa Sectorial de Educación.

### **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

#### **Considerando que**

- El Proyecto de Informe 2014 del Consejo Escolar del Estado sobre el estado del sistema educativo, contiene figuras como por ejemplo, la A3.1; A3.2; A3.3; A3.20 donde se juntan los datos de Ceuta y Melilla a pesar de que tiene como base “Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de “Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2013”. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte”.

- El Proyecto de Informe 2014 del Consejo Escolar del Estado sobre el estado del sistema educativo, contiene figuras como por ejemplo, la B2.10; B2.11; donde no aparecen los datos de Ceuta y Melilla a pesar de que tiene como base “Fuente: Elaboración propia a partir de los proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte”

- La disponibilidad de una información detallada sobre los distintos factores que inciden en espacios geográficos similares, pero distintos, para la evaluación adecuada de sus realidades educativas.

#### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

--al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como a todos los servicios públicos de estadística que diferencien los datos de Ceuta y los de Melilla.

### **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

#### **Considerando que**

- En los centros públicos de Ceuta y Melilla acogidos al Convenio entre el MECD y el British Council se prevé la contratación de profesores nativos, sabiendo de la importancia de que estos estén contratados desde el inicio de curso y que tiene que estar prevista la posibilidad de sustituir al profesorado que esté de baja.

#### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

- al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que agilice los trámites con suficiente antelación para que el alumnado de este programa no sea privado de estos profesores en determinadas épocas en los centros de Ceuta y Melilla.

### **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

#### **Considerando que**

- La participación constituye un principio básico del sistema educativo español consagrado como tal en el artículo 27.5 de la Constitución Española, que dice: "...los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados,..."

- La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) desarrolló el citado principio constitucional; en su artículo 34 expone que "En cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial..." y en el artículo 35 dice: "Los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, **podrán establecer Consejos Escolares de ámbitos territoriales distintos al que se refiere el artículo anterior,...**"

- Los Foros de la Educación en Ceuta y Melilla se crean en 2009 (Orden EDU de 4 de junio de 2009) sin competencia para dictaminar la normativa que les afecta (que atribuye a la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado); con serias limitaciones al funcionamiento,... y que constituyen un sucedáneo de Consejo Escolar territorial.

- En ocasiones anteriores el Pleno del Consejo Escolar del Estado ha apoyado la creación de los Consejos Escolares de Ceuta y el Consejo Escolar de Melilla.

- La comunidad educativa de Ceuta y la de Melilla está excluida actualmente en la "participación efectiva" de la "programación general de la enseñanza" como marca la Constitución al no poder dictaminar la normativa que les afecta.

### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

- al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que la participación señalada en la Constitución y en la LODE se realice mediante la creación de los respectivos Consejos Escolares de Ceuta y de Melilla, con sus competencias correspondientes”.

### **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

#### **Considerando que**

-Las materias musicales, tanto la Educación Artística en Primaria, como la Música en Secundaria, son asignaturas fundamentales y necesarias para la educación integral del alumnado.

-La Competencia Cultural y Artística es una de las 8 competencias básicas establecidas que corresponden al Estado, según la Recomendación de la Unión Europea y del Consejo Europeo en 2006.

### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

-Que en las diferentes etapas de la enseñanza obligatoria se asegure la formación musical elemental para toda la ciudadanía del Estado; el gobierno central debe garantizar que las materias musicales sean cursadas obligatoriamente por todo el alumnado en condiciones de igualdad en todos los territorios del Estado.

### **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

#### **Considerando que**

- la situación de las enseñanzas de la Lengua Asturiana, con miles de alumnos y alumnas que cursan esta materia en los centros educativos asturianos,

- la Ley de Uso y Promoción del Asturiano contempla la dignificación de esta materia y la oferta obligatoria de la misma en todos los niveles educativos, que el Parlamento asturiano ha reiterado su apoyo y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Asturias se ha comprometido con La Academia de la Llingua y con la sociedad asturiana en su conjunto en la promoción de la materia dentro de todos los niveles de enseñanza,

### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

- Al Ministerio de Educación la inmediata creación de la especialidad de Lengua Asturiana, para poner en pie de igualdad al alumnado de la Comunidad Autónoma Asturiana y al profesorado que imparte Lengua Asturiana y Gallego- Asturiano en su ámbito con el del resto de lenguas propias u oficiales del estado.



## **PROPUESTA DE MEJORA QUE PRESENTAN LA CONSEJERA Y LOS CONSEJEROS EN REPRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN DE STES-INTERSINDICAL**

### **Considerando que**

- el altísimo número de las muertes por violencia contra las mujeres en nuestro país alcanza proporciones cada día más preocupantes;
- el descenso del número de denuncias por violencia contra las mujeres en nuestro país;
- la escasa implantación de los planes de prevención de la violencia de género en nuestro país,
- la escasa importancia que las administraciones educativas conceden a los programas vinculados a la coeducación en los centros docentes

### **El Consejo Escolar del Estado recomienda**

- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que haga un esfuerzo presupuestario para implantar un plan de choque contra la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo.
- A las distintas administraciones educativas, el establecimiento y /o refuerzo de programas de coeducación en todos los centros educativos con dotación presupuestaria para la reducción horaria del profesorado responsable en cada centro.
- A las distintas administraciones educativas, la puesta en marcha de formación específica, tanto inicial como permanente para todo el profesorado en relación con la prevención de la violencia contra las mujeres y con la coeducación.